



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA-SULLANA
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 124-2013-CO-UNFS

Sullana, 22 de agosto del 2013

VISTOS:

Los acuerdos adoptados por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera-Sullana en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de agosto del 2013, el pedido efectuado por el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora en relación a la autorización del viaje en Comisión de Servicios del Sr. Vicepresidente Administrativo y Vicepresidenta Académico a la ciudad de Lima, OFICIO N° 029-2013-SG-UNFS de fecha 22 de agosto de 2013, OFICIO N° 448-2013-OGPP-UNFS de fecha 22 de agosto de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante ley N° 29568 del 05 de agosto del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en Sullana y a través de la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM del 21 de setiembre de 2010, se designó los miembros que conforman la Comisión Organizadora de la Universidad;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: *Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;*

Que, el artículo 4° de la Ley Universitaria N° 23733, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, según pedido del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de agosto de 20123, relacionado a la autorización de viaje en Comisión de servicios a la ciudad de Lima del Sr. Vicepresidente Administrativo y Vicepresidenta Académico durante los días 26, 27 y 28 de agosto del 2013 con el fin de que efectúen las coordinaciones correspondientes para lograr que el Sr. Presidente del Consejo Nacional para la Autorización y Funcionamiento de Universidades-CONAFU, convoque a una Sesión Extraordinaria para que el pleno del Consejo trate exclusivamente el tema de la Autorización de la Universidad Nacional de Frontera, teniendo en cuenta el plazo previsto en el artículo 39 de la Resolución N° 387-2009-CONAFU, que aprueba el Reglamento para la Autorización de Funcionamiento de nuevas Universidades solicita se les atienda con los pasajes vía aérea Piura-Lima-Piura y los respectivos viáticos para tres (03) días);

Que, mediante OFICIO N° 029-2013-SG-UNFS de fecha 22 de agosto de 2013, el Sr. Secretario General de la Universidad hace de conocimiento a la Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, que en sesión extraordinaria por acuerdo unánime de los miembros de la Comisión Organizadora se acordó Autorizar el Viaje en Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, del Sr. Vicepresidente Administrativo y de la Vicepresidenta Académica durante los días 26, 27 y 28 de agosto de 2013 con el fin de efectuar coordinaciones ante el Consejo Nacional para la Autorización y Funcionamiento de Universidades-CONAFU y lograr la autorización provisional de funcionamiento de la Universidad Nacional de Frontera así como encaminar la aprobación del Reglamento de Admisión y el cuadro respectivo de vacantes. Por lo que se solicita se dé la Certificación Presupuestaria correspondiente para cumplir dicha acción, solicitándose tres (03) días de visticos y pasajes Piura-Lima-Piura;

Que, según OFICIO N° 448-2013-OGPP-UNFS de fecha 22 de agosto de 2013, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto comunica al Sr. Secretario General de la Universidad, que en el presupuesto institucional se tiene cobertura presupuestaria para ejecutar viajes de comisión de servicios como el autorizado en sesión extraordinaria de fecha 22 de agosto de 2013 del Sr. Vicepresidente Administrativo, Dr. Benjamín Bayona Ruiz y de la Vicepresidenta Académica, Dra. Gloria Isabel Castillo Rosales; siendo la estructura de gastos a utilizar: Sección funcional: 011 Acciones de Alta Dirección. Partidas de Gasto: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte. 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios. Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios;

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario: Autorizar el Viaje en Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, del Sr. Vicepresidente Administrativo, Dr. Benjamín Bayona Ruiz y de la Vicepresidenta Académica, Dra. Gloria Isabel Castillo Rosales, durante los días 26, 27 y 28 de agosto de 2013 con el



457

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 124-2013-CO-UNFS

Sullana, 22 de agosto del 2013

fin de efectuar coordinaciones ante el Consejo Nacional para la Autorización y Funcionamiento de Universidades-CONAFU y lograr la autorización provisional de funcionamiento de la Universidad Nacional de Frontera así como gestionar la aprobación del Reglamento de Admisión y el cuadro respectivo de vacantes. Autorizar se les otorgue tres (03) días de visticos y pasajes Piura-Lima-Piura, a cada uno de los funcionarios;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 23733, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568 y la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en Comisión de Servicio a la Ciudad de Lima, del Sr. Vicepresidente Administrativo, Dr. Benjamín Bayona Ruiz y de la Vicepresidenta Académica, Dra. Gloria Isabel Castillo Rosales, durante los días 26, 27 y 28 de agosto de 2013 con el fin de efectuar coordinaciones ante el Consejo Nacional para la Autorización y Funcionamiento de Universidades-CONAFU y lograr la autorización provisional de funcionamiento de la Universidad Nacional de Frontera así como gestionar la aprobación del Reglamento de Admisión y el cuadro respectivo de vacantes

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de la Vicepresidencia Administrativa, implementar el egreso que ocasione otorgar a los funcionarios indicados en el Artículo anterior, los pasajes por vía aérea Piura-Lima-Piura así como tres (03) días de viáticos, de acuerdo a su categoría.

ARTICULO TERCERO.- Establecer que el Sr. Vicepresidente Administrativo, Dr. Benjamín Bayona Ruiz y la Vicepresidenta Académica, Dra. Gloria Isabel Castillo Rosales, presenten un informe de las actividades desarrolladas motivo de la presente resolución y realicen la respectiva rendición de cuenta y gastos.

ARTICULO CUARTO.- Cargar el egreso que ocasione la presente Resolución, a la partida correspondiente del presupuesto institucional en vigencia.


REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

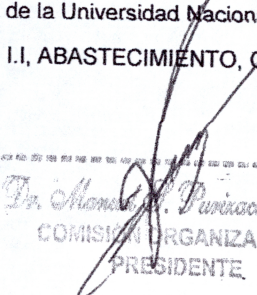
(FDO.) **DR. MANUEL SACRAMENTO PURIZACA BENITES**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) **ING. VÍCTOR RAÚL TULLUME CAPUÑAY**, Secretario General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros Comisión Organizadora UNFS, OGPP, OGAJ, RR.HH. I.I, ABASTECIMIENTO, CONTABILIDAD,

TESORERIA, Archivo.


Víctor Raúl Tullume Capuñay
SECRETARIO GENERAL


Dr. Manuel Sacramento Purizaca Benites
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE